Nota UOC3 Nº 63/2022

Asunción, 23 de Mayo de 2022.

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En representación de la UOC Nº 3, de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, me dirijo a Usted a fin de contestar las observaciones comunicadas por la DNCP a través de sicp@dncp.gov.py en fecha 23 de Mayo del corriente año, las mismas guardan relación con el procedimiento para la Obra CONTRATACIÓN DIRECTA "CONSTRUCCION DE AULAS EXTENSIVAS ESCUELA BÁSICA N° 1.909 "FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS" ID N° 404769.

CONTESTACIÓN UOC 3

RETENCION N° 7_ de fecha 23/05/2022 - ID 404769 - CONSTRUCCION DE AULAS EXTENSIVAS ESCUELA BÁSICA N° 1.909 "FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS

1-) La fecha tope de consultas no se adecua a lo que prevé el Art. 24 Resolución DNCP N° 5695/19.
Respuesta: Se procede a corregir conforme al Art 24 de la Resolucion 5695/19.

2-) El Dictamen de antecedentes de precios referenciales remitido está incompleto
2.1-) No se visualiza en el contrato id 392724 los ítems: Replanteo y marcación Gs 3.000 y limpieza Gs 250.000 indicados en la planilla del dictamen.
Respuesta: conforme a la observación, esta convovante aclara que en el archivo que se remite contiene el Dictamen de la UOC 3 y los Antecedentes de respaldo, en la pagina 7 del mismo, se observa la informacion asentada en la planilla de precios referenciales, el unico "error" en la que se ha incurrido es en no MARCAR en color la informacion utilizada.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1		275.490
1.1	Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	91,83	3.000	275.490
2	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1		250.000

Conforme al Artículo 210 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", la publicación de las contrataciones realizadas por las Municipalidades NO ESTAN SUJETAS A AUTORIZACIONES O APROBACIONES PREVIAS DE LA DNCP; sin perjuicio de recurrir a los mecanismos de impugnación por quienes vieren transgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Por lo expuesto, se solicita la difusión del presente proceso, atendiendo que se ha contestado todas las observaciones y adecuado conforme a las exigencias de la Ley.

Atentamente

Lic. Liz Corina Agüero R.
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

Lic. Liz Corina Agüero R.
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3